

**PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PACTOS LOCALES POR LOS CUIDADOS (EXPEDIENTE 0005-CP01-2025-000106)**

**ACTA Nº 6: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En Pamplona, siendo las 10:35 horas del día 19 de diciembre de 2025, se reúnen por medios electrónicos, las siguientes personas integrantes de la Mesa de Contratación:

- Edurne Jauregui Fernandez, Subdirectora de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las mujeres, del INAI/NABI, quien actúa como presidenta.
- Sara Hernández Sesma, Técnica de la Sección de Programas del INAI/NABI, quien actúa como vocal.
- Maite Berraondo Moral, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia e Igualdad, quien actúa como vocal secretaria.

El resto de integrantes excusa su asistencia

Por parte de la Secretaria se informa que, tal y como se acordó por la Mesa el 10 de diciembre de 2025, se requirió a la licitadora ARETÉ ACTIVA con fecha 16 de noviembre de 2023, la aclaración de varios extremos de la documentación aportada para la acreditación de la posesión y validez de los documentos relacionados en la cláusula 16 de los pliegos reguladores.

Así mismo informa que la licitadora ARETÉ ACTIVA presenta el 19 de diciembre de 2025, dentro del plazo de 5 días naturales desde la apertura de la notificación, la documentación requerida, por lo que se procede a examinarla:

- **Solvencia técnica o profesional del equipo que ejecutará el contrato:**

Presenta la siguiente documentación con respecto a Ana Isabel Silva Ibáñez:

- Programa Paz y Convivencia 2023-2024 – centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra:
  - Pliegos reguladores del contrato de 2023 y 2024, en el que constan las actividades relacionadas con la materia de cuidados. Consta la adjudicación de ambos contratos a la entidad Areté Activa en el Portal de Contratación de Navarra.
  - Declaración responsable firmada por la representante de la entidad en la que se relacionan las diferentes funciones y actuaciones llevadas a cabo por esta persona en la ejecución de los contratos citados.
- Asesoramiento, formación y coordinación especializada en la puesta en marcha e implementación del Programa Pactos por los Cuidados en Navarra 2023-2024:
  - Declaración responsable firmada por la representante de la entidad en la que se relacionan las diferentes funciones y actuaciones llevadas a cabo por esta persona en la ejecución del contrato citado.

Resulta acreditada la solvencia técnica o profesional de esta trabajadora.

- **Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con respecto al Impuesto de Actividades Económicas**

Presenta certificado del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 10 de diciembre de 2025 por el que se informa de que no se ha aprobado liquidación de cuota del IAE a nombre de Areté Activa S.L. por estar exenta del pago de este impuesto en el ejercicio de 2025 por concurrir el supuesto recogido en el artículo 150.10g) de la Ley Foral de Haciendas Locales.

Resultan acreditadas las obligaciones tributarias de la licitadora.

Una vez aclaradas las deficiencias apreciadas, la Mesa considera que la documentación aportada por ARETÉ ACTIVA es conforme a las exigencias de los pliegos reguladores de la contratación, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51.1.h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

1. Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicios de asistencia técnica para el desarrollo del programa pactos locales por los cuidados a la licitadora ARETÉ ACTIVA con N.I.F. B31917503, quien ha obtenido la puntuación de 59,25 puntos en aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 13 del pliego regulador de la contratación, por resultar la proposición más ventajosa con la mejor relación calidad precio por un importe adjudicado de 45.000 euros (IVA excluido).
2. Informar al órgano de contratación que, en virtud de lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación del contrato quedará suspendida durante un plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Eduarne Jauregui Fernandez

Sara Hernández Sesma

Maite Berraondo Moral